¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1843. No. 5,999.

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores por los sueldos del mes de Marzo del corriente año, en razon de hallarse debidamente comprobada, y ser conforme la suma de 2,883 pesos 1 real que se dá distribuida con la del cargo formado al habilitado D. Benedicto Maciel—Abril 28 de 1343—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que V. E., si fuese servido, dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Tribunal de Comercio por los sueldos del mes de Marzo del corriente año, en razon de hallarse debidamente comprobada y ser conforme la suma de 650 pesos que se dá distribuida con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez—Abril 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta correspondiente al pago hecho al primer Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires por el haber del mes de Marzo del corriente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, porque se encueuta con las formalidades prevenidas y suficientemente comprobada con las listas y documentos de su referencia en la cantidad de 3,147 pesos 4½ reales; y siendo esta suma conforme con la del cargo, no tiene inconveniente la Contaduría en que V. E., si fuese servido, le preste á esta cuenta su aprobacion superior—Abril 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se hallan comprobados los gastos que ha tenido el Museo en el mes de Marzo del corriente año, y la suma de 30 pesos que se dá invertida en esta cuenta conforme con la del cargo formado por lo entregado de la Tesorería General al efecto: en su mérito no tiene inconveniente la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Abril 4 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Administracion General de Correos por los sueldos del mes de Marzo del corriente año, no solo porque se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 á 7, sino tambien porque la suma de 1,216 pesos 5 reales que se dá distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Sandalio Mansilla, y le queda chancelado—Abril 10 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Archivo General por sus sueldos del mes de Marzo del corriento año, se encuentra debidamente comprobada, y la cantidad de 433 pesos 2 reales distribuida, conforme con la del cargo formado al habilitado D. Benedicto Maciel, por lo que había recibido de la Tesorería General al efecto, y se le dá por chancelado; en cuya virtud no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, si es que V. E. fuese servido dársela—Abril 10 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No teniendo la Contaduría observacion que hacer sobre esta cuenta del pago por el haber de Marzo del corriente año á los empleados en la Oficina del Papel Sellado y encargados del sello y contrasello, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion, porque la distribucion de 1,033 pesos 2 reales se encuentra debidamente justificada con los documentos de los interesados, y es ademas conforme con la del cargo formado por lo entregado al efecto de la Tesorería General—Abril 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 6 que acompañan á esta cuenta, se justifica como corresponde, la inversion de 831 pesos 2 reales en el rancho del Tercer Batallon de Patricios de Buenos Aires en todo el mes de Marzo del corriente año, de modo que importando el cargo por lo recibido de la Tesorería General con arreglo á la liquidacion formada por el número de plazas acuarteladas, 847 pesos, han resultado sobrantes 15 pesos 6 reales que tuvieron entrada en la caja de depósitos; y mediante á que el reconocimiento de esta cuenta no ha ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarle su superior aprobacion superior—Abril 22 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Comercio por los causados en el mes de Marzo del corriente año, puede recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien dársela, porque la inversion de 42 pesos, se encuentra suficientemente comprobada, y del sobrante de 29 pesos 1 real que ha resultado para chancelacion del cargo de 71 pesos 1 real le queda formado el que corresponde al habilitado encargado de dichos gastos D. Manuel Rivademar, mediante á que debe ser el que encabeze la primera partida de la siguiente cuenta—Abril 4 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr—Si V. E. fuese servido, puede darle su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Ministerio de Gobierno, por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, no solo por hallarse debidamente comprobada, sino tambien porque la suma de 2,160 pesos 3 reales que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Benedicto Maciel, y le queda chancelado—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1343=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta de los gastos causados en el culto de la Iglesia Catedral en todo el mes de Marzo del corriente año, y no ha tenido reparo ni observacion que hacer sobre ella, porque la inversion que asciende á 313 pesos, se halla con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con los documentos de su referencia números 1 á 8; asi es que importando el cargo que resulta contra la Iglesia 1,058 pesos, han quedado sobrantes 745 pesos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: en mérito de todo, no hay inconveniente por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuese servido dé á esta cuenta su aprobacion superior—Abril 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los originados en el Ministerio de Gobierno en todo el mes de Marzo último. La cantidad invertida asciende á 55 pesos, y se halla suficientemente justificada, de modo que importando el cargo 176 ps., han resultado sobrantes 121 pesos, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando al efecto sentados en el asiento respectivo: por todo lo que, puede V. E. si fuere servido, darle á esta su aprobacion superior—Abril 14 de 1843—*Vistorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de rancho en el mes de Marzo del corriente año de la milicia al servicio del núm. 1.° de Campaña, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la inversion que asciende à 1,361 pesos se halla debidamente comprobada con los documentos de su referencia; por manera que, importando el cargo formado por lo recibido de la Tesorería Genoral 1,378 pesos, han resultado sobrantes 17 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, no hay inconveniente en que V. E. si fuese servido, le dé su superior aprobacion á la cuenta—Abril 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se encuentra suficientemente comprobada esta cuenta de rancho para el destacamento de la pólvora de Cueli en el mes de Marzo del corriente año, y la suma de 117 ps. que se dá invertida, conforme con la del cargo formado al Comandante de dicha pólvora D. Prudencio Vergara: en su virtud, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. si fuese servido, le dé su superior aprobacion—Abril 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta del pago hecho por el habilitado D. Francisco Lopez á los empleados en los Juzgados de 1ª Instancia y demas subalternos, por los haberes devengados en el mes de Marzo del corriente año, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas y suficientemente justificada la distribucion en la cantidad de 5,305 pesos 3 reales; por manera que sumando el cargo 5,433 pesos 5 reales han quedado sobrantes 133 pesos 2 reales, que tuvieron entrada en ja Caja de Depósitos por pertenecer á un muerto: por lo tanto, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Abril 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, dar su superior aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados en la Defensuría General de Pobres y Menores por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, no solo porque se halla debidamente comprobada, sino tambien porque la distribucion que aparece hecha entre los interesados de 491 pesos 5 reales, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez—Abril 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Uruiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho á los miembros del Tribunal de Justicia y demas subalternos por los haberes devengados en el mes de Marzo del corriente año, no solo porque se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 á 13, sino tambien porque la suma de 8,176 pesos 3 reales, que se dá distribuida entre los acreedores al sueldo, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, y le queda chancelado—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Si fuese del superior agrado de V. E., puede darle su aprobacion á esta cuenta de gastos menores de la Biblioteca pública, por los que se han originado en todo el mes de Marzo del corriente año, no solo porque se halla suficientemente justificada con los documentos de su referencia, sino tambien porque la suma de cincuenta pesos que aparece invertida, es conforme con la recibida de la Tesorería General al efecto—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho para el destacamento de la pólvora de Flores en el mes de Marzo del corriente año, ha sido reconocida por la Contaduría, y desde luego ha encontrado conforme el cargo con la inversion, y ademas está suficientemente comprobada con los documentos que se acompañan á aquella; por lo tanto la aprobacion no ofrece reparo, y puede V. E., si fuese servido, dársela—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta, correspondiente al pago verificado á los Empleados en la Biblioteca pública por los ha-

cientemente justificada, y ser conforme la suma de 383 pesos 2 reales que se dá distribuida con la del cargo formado al habilitado D. José María Gonzalez Esquibel, y le queda chancelado—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de Escritorio, por los que se han originado en el Archivo General en todo el mes de Marzo último, se halla debdamente justificada con el documento que comprueba la inversion de 5 pesos 2 reales; por manera que, sumando el cargo que resulta contra el Archivero encargado de aquellos D. Gerónimo Lasala 95 pesos han quedado sobrantes 89 pesos 6 reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta; y es en mérito de todo que V. E., si fuese servido, puede darle á esta su aprobacion superior—Abril 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. si fuese servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion, mediante á que la cantidad de 30 pesos invertidos en los gastos menores del Júzgado de primera Instancia á cargo del Dr. D. Cayetano Campana, se halla suficientemente comprobada, y es ademas conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, y le queda chancelado—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los Empleados de Policia de Ciudad por los haberes devengados en el mes de Marzo del corriente año, y no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarse con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con las listas y documentos de su referencia en la cantidad de 26,799 pesos 1 real; por manera que, sumando el cargo que resulta contra el Comisario cajero pagador D. Pedro Romero 26,849 pesos 1 real, han quedado sobrantes 50 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, no hay inconveniente para que V. E., si lo tuviere á bien le dé su aprobacion superior á la cuenta—Mayo 2 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados en el Departamento Topográfico por sus haberes del mes de Marzo último, resulta conforme con el cargo, la distribucion de 1,089 pesos 7 reales, y se halla igualmente debidamente justificada con los documentos de los interesados: en esta virtud, no ofrece reparo en su aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Abril 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Justicia por los causados en todo el mes de Marzo del corriente año, se encuentra suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 3 que justifican la inversion de cien pesos; por manera que sumando el cargo 100 pesos 3½ reales, han quedado sobrantes tres y medio reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: por lo tanto, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su superior aprobacion—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta rendida por el Contador General interventor del Caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Marzo del presente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, por encontrarla con las formalidades prevenidas, y comprobada la inversion de 3,065 pesos con diez documentos originales que demuestran individualmente que dicha inversion ha sido en el pago de enganches de marineros, raciones del Departamento de Marina y gastos menores de la Fortaleza: por manera que importando el cargo formado al expresado Contador 8,537 pesos 6 reales, que fué la existencia que resultó en el mes de Febrero, han quedado sobrantes 5,472 pesos 6 reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion superior—Abril 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha sido reconocida la cuenta correspondiente al pago que por el haber de Marzo del corriente año, ha verificado á los empleados del Resguardo, el habilitado don Juan J. Fernandez, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con cincuenta y tres documentos de los interesados, que justifican la distribucion de 9,010 pesos, suma igual á la del cargo formado al expresado habilitado, por lo que al efecto había recibido de la Tesorería General: en su virtud, no tiene inconveniente la Contaduría para que V. E. si fuere servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han causado en todo el mes de Marzo del corriente año en la Oficina de la Administracion del Papel Sellado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos que justifican la inversion de 86 pesos: así es que importando el cargo formado al encargado de dicha Oficina, por lo recibido al efecto de la Tesorería General 89 pesos 6 reales, han quedado sobrantes 3 pesos 6 reales que formarán la primera partida da la siguiente cuenta: en su virtud, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion superior—Abril 1 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 30 que se acompañan á esta cuenta, justifica el habilitado D. Juan J. Fernandez haber satisfecho el haber del mes de Marzo del corriente año á los empleados en la Colecturía general, y la suma de 10,895 pesos 3½ reales que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado expresado: en mérito de lo expuesto, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuere servido, lo dé á esta su superior aprobacion—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentee—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados en la Capitanía del Puerto, por los sueldos del mes de Marzo del corriente año, no solo porque la inversion se halla suficientemente comprobada con documentos de los individuos que han sido satisfechos, sino tambien porque la suma de 1,708 pesos 4 reales, que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado, por lo que al efecto habia recibido de la Tesorería General, y le queda chancelado—Abril 19 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rùbrica de S. E=Insiarte—

LA GACETA.

Buenos-Aires, Setiembre 28 de 1843.

¡ Viva la Federacion !

Continuacion—De la rebelion, y su doctrina subversiva enseñada y practicada por los salvages unitarios en Montevideo, pasamos al exámen de la impía y cruel máxima de *asesinato contra los mandatarios supremos, y de traicion á la Patria*, sostenida tambien y ejercida con horror feroz por los mismos brutales enemigos de la civilizacion y de la libertad—Este es en el sentir de algunos doctos teólogos cristianos aquel crímen sin remision que, segun el Evangelio de Nuestro Señor Jesu-Cristo, *no se perdonará ni en esta vida ni en la otra*—Es el delirio de crueldad mas horrible y bárbaro que puede acometer los principios religiosos y sociales, y amenazar la paz del Mundo—Antes de penetrar hasta el fondo en esta amarga cuestion que ha acibarado la existencia de muchas naciones, conviene determinar el orígen, carácter, naturaleza, legalidad, y actos del presente Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—La palabra tiranía ha jugado tanto en los complots parricidas de los revoltosos, que mas bien es el disfraz de los verdaderos tiranos y usurpadores que el escudo de los hombres libres que aman y defienden su Patria—Tirano ! gritaba el bárbaro asesino Ravaillac que dividió el corazon de Henrique IV, benéfico y glorioso Monarca de la Francia; y, como observa Mr. Bodin, la historia ha sido bien "condescendiente en transmitir los nombres de semejantes "atroces asesinos, (1) porque, como dice él mismo, Henrique IV era bueno y sabía hacerse amar de los pueblos" (2)—Y ¿qué ganó la Francia ?—Una mancha para su historia; una Regencia turbulenta que malgastó las economías del sabio Henrique y del inmortal Sully; facciones que la ensangrentaron; un Rey que expatrió á la madre, y un Ministro perseguidor de los Franceses que se abrió paso sobre el cadáver del Mariscal de Ancre y un monton de desastres—Este fué el fruto de un crímen feroz que arrancó la vida á un Soberano—

Tirano! clamaba el asesino Damiens, al privar á la Francia de Luis XV, que había dirigido las victorias de los Franceses en Italia, dado á la Polonia un Rey paternal, y presidido la célebre jornada de Fontenoy—

Tirano! vociferaban los asesinos de la *Montaña*, (bien parecidos á los salvages unitarios,) al cortar sobre un cadalso horroroso la cabeza de Luis XVI y de la Reina—Y ¿qué ganó la Francia ?—El terrorismo brutal de Robespierre; las costosas conquistas de Napoleon; la ocupacion del territorio Frances por fuerzas extrangeras; hondas convulsiones hasta la expulsion de Carlos X; seguido de la creacion de la actual dinastía que representa el derecho, la voluntad y las necesidades de la gran mayoría de la Francia—

Tirano! clamaron en Inglaterra los asesinos de Carlos I, sobre lo que observa Wattel que, "algunos hombres devo-"rados de ambicion se aprovecharon de una fermenta-"cion terrible, causada por el fanatismo y el espíritu de "faccion, y la Gran Bretaña sufrió que su Soberano pe-"reciese indignamente en un cadalso—La Nacion, cuan-"do volvió en sí reconoció su ceguedad; y así dá una sa-"tisfaccion solemne de ella todos los años, no solamente "porque juzga que el desventurado Carlos I no mereció "una suerte tan cruel, sino que lo hace tambien sin duda "porque está convencida de que la persona del Sobera-"no debe ser sagrada é inviolable para la conservacion "misma del Estado; y que la Nacion entera ha de hacer "que esta máxima sea venerable, respetándola ella mis-"ma, siempre que se lo permite el cuidado de su propia "conservacion" (3)—

Cuatro Consejeros reales, dignos de un Soberano tan virtuoso, ofrecieron morir por él, y el pueblo se demostró condolido del trágico y brutal espectáculo que le ofrecieron los revoltosos—

Y ¿que ganó la libertad Inglesa en ese crímen inhumano?—Las ejecuciones crueles de su nobleza, los degüellos de Escocia é Irlanda ejercidos por Cromwell, la expatriacion de cincuenta mil Ingleses, la usurpacion tiránica que hizo este agitador; la clausura del Parlamento por el mismo que al frente de un Regimiento veterano le intimó "El Señor á quien he invocado, no necesita ya de vosotros; Salid" !—Un tirano con coraza que, rodeado de guardias armadas, trocaba de dormitorio todas las noches; y despues, la anarquía de los *rabadillas*, y sus horrorosos desastres; hasta la restauracion de Carlos II, aclamado por el pueblo—

Por eso dice Mr. Bodin, escritor intachable por su adhesion á los derechos de las naciones, que; "la sangre de "un Rey en el curso ordinario de la naturaleza no es mas "que la de un hombre; pero en el de la política, es mucho mas—No se pensó entonces en cuan profunda impre-"sion hacen sobre los pueblos las desgracias de personas "muy distinguidas; y la muerte del Rey (Luis XVI), y "la de la Reina que la siguió, causaron infinitamente mas "horror que las matanzas de Septiembre y del Terror—"Se sublevó la Vandée; se armó toda la Europa; y la "Convencion que no hallaba su salud sino en la audacia "declaró la guerra" (4)—

Por eso Mr. Dulaure, Diputado de esa misma Convencion Francesa, no puede eximirse de tributar á la justicia universal aquel homenage que la Religion y la naturaleza imperan á todo hombre aun en medio de sus mas criminales extravios—Así al referir el asesinato de Luis XVI dice:—"Me hubiera limitado á decir que allí terminó su "carrera sino tuviese á la vista el original de una relacion "muy poco conocida que contiene pormenores muy exac-"tos sobre los últimos momentos de este desgraciado Mo-"narca—Voy á producir aquí este precioso documento, "advirtiendo que el que habla en él es Samson ejecutor de "la justicia—

"Al apearse del coche para ir al suplicio se le dijo que era "necesario que se quitase su casaca; puso algunos repa-"ros, diciendo que se le podía ejecutar conforme estaba; "pero como se le hiciese ver que esto era imposible, él "mismo ayudó á quitársela—Puso el mismo reparo cuan-"dó se trató de atarle las manos, pero él mismo las pre-"sentó luego que la persona que le acompañaba le dijo "que este era el último sacrificio que se le exigía—En-"tónces preguntó si continuaría siempre el toque de ca-"jas, á lo que se le contestó que nada se sabía, y así era "la verdad—Subió al cadalso y quiso dar algunos pasos "hácia la delantera, como para hablar; pero se le hizo "presente que eso era imposible, y entonces se dejó con-"ducir al sitio en que se le ató y desde donde exclamó en "voz muy alta:—*Pueblo yo muero inocente;* en seguida "volviéndose á nosotros, nos dijo:—*Señores, estoy inocen-"te de cuanto se me inculpa; deseo que mi sangre pueda "cimentar la felicidad de los Franceses*—Estas fueron sus "verdaderas y últimas palabras—

"Para rendir homenage á la verdad debo decir que ha soste-"nido todo esto con una sangre fria, y una firmeza que nos "ha asombrado á todos—Quedo muy convencido de que "sacó esta firmeza de los principios de la Religion, de que "ninguno parecía mas penetrado y mas persuadido que "él—

"El Rey antes de su prision entregó á los Comisarios su "Testamento que tenía extendido desde el 25 de Diciem-"bre—

"Un guardia de corps llamado Paris, arrebatado de furor "con la noticia de la condenacion de Luis XVI, no pudo "resistir al deseo de vengar este atentado por medio de "un ejemplar estrepitoso, y con este intento fué el Do-"mingo 20 de Enero á la Fonda de Fevrier en el Palacio "Real—Estaba en el mostrador pagando su comida Mi-"guel Le Pelletier de Saint Fargean, miembro de la Con-"vencion, cuando Paris, despues de haberse informado y "asegurado que era él, se le acercó y le dijo:—*¿ Sois vos "Le Pelletier?—Si;* le respondió este—*¿ Cual ha sido "vuestra opinion en el juicio del Rey?—He votado por la "muerte segun mi conciencia—Pues, recibe la recompensa,* "dijo Paris, desenvainando su sable y dándole una cuchi-"llada mortal (5)"—

Véase como falsifica el *Nacional* de Montevideo las opiniones de Mr. Dulaure que, respetando la moral y la justicia, clasifica de *atentado* el asesinato de Luis XVI, y que al hablar del crímen que perpetró María Antonia Carlota Corday de Armans asesinando en el baño al feroz Marat, dice que "concibió el atrevido proyecto de cometer "un atentado que la moral no puede aprobar (6)"—Y esta reprobacion contra Carlota Corday resalta mas, cuando se advierte que Mr. Dulaure guarda silencio sobre la muerte de Pelletier, sin adelantar observacion alguna, quizá porque no fué tan alevosa, ó porque recayó sobre uno de los asesinos de un soberano legítimo, virtuoso y bueno—

Tiranos! llamaron todos los feroces revoltosos á sus víctimas; é invocaron la libertad, como si esta pudiera nacer del desórden ó del asesinato—

Tirano! gritó el tirano Santa-Cruz al asesinar al General Sucre, Vencedor de Ayacucho; y tirano! vociferó el salvage unitario Lavalle, cuando bárbaramente asesinó al Magistrado Supremo, de la República Argentina, Coronel Dorrego, en los campos de Navarro—

La historia de Europa, y la de América, en lastimosas páginas ofrece á la execracion del género humano estos atentados atroces que representan el furor de revoltosos sanguinarios, y subvierten el órden y la libertad en vez de sostenerlos—Estos son aquellos crímenes que los Romanos llamaban *nefastos*; los dias negros de las naciones, los doloridos y repugnantes episodios de la historia—

Tirano! tambien llamaron á Bolivar que había libertado las mas bellas secciones de América; y si se libertó del puñal de un asesino feroz que lo equivocó con su asistente, no estuvo exento de los clamores amenazantes del club de salvages unitarios que le hacían alevosa guerra desde la Confederacion Argentina—Hoy la América ha ido á recoger sus cenizas; y ha alzado hasta el Cielo un voto de gratitud que resonará en la historia—

Tirano! fué apellidado Pitt, ilustre Estadista Británico, que salvó la Gran Bretaña de la mas tremenda crisis—Sus compatriotas han depuesto ante sus restos el homenage de una nacion grande; y su memoria atravesará los siglos—Las prensas de Europa resonaron en su vilipendio; pero él salvó su Patria; la calumnia de sus enemigos no ha podido alcanzarle—

¡ Tirano! gritaba contra el ilustre General San Martin el salvage unitario Lavalle, cuando en el Ejército de los Andes conspiró contra la vida del héroe Americano—

En medio del espectáculo inmenso que presenta la historia del género humano se apercibe siempre la brutalidad de hordas salvages y las pretensiones de sofistas brutales contra la armonía de la naturaleza y del Mundo social—No puede presentarse el hombre en una condicion mas abyecta y bárbara—Es esa la estupidez incorregible del crímen; y la tendencia mas horrorosa hácia un despotismo multíplice, impío, anti-social y atroz—La libertad, emanacion sublime de Dios y de la razon, no puede ser absurda; y de ella no emana el apotegma feroz de rebelion ó de asesinatos alevosos y bárbaros—Bruto, asesinando á César, horrorizó á Roma; y el pueblo en cierto modo abjuró semejante libertad que mas bien le causaba espanto—El despotismo se cubrió con el manto ensangrentado de la víctima; y la libertad y ventura de Roma naufragaron en ese horrible desórden—No ha mucho que un asesino asalariado por el tirano Santa-Cruz asedió con el puñal al ilustre Presidente de Bolivia; y hubo de sumergir á esa República en un abismo—En Marzo de 1841 la Divina Providencia salvó tambien á la Confederacion Argentina de terribles desastres, preservando la vida del Gobernador Encargado de sus Relaciones Exteriores, General D. Juan Manuel de Rosas, y de su inocente y virtuosa hija, de la máquina infernal que desde Montevideo le asestaron los salvages unitarios que hoy con falsas caricias tienden sus manos engsangrentadas á S. M. el Emperador del Brasil—La Francia hubo de sepultarse en el vórtice de sus antiguas convulsiones por el asesinato de S. M. Luis Felipe, que tantas veces se ha preservado felizmente del furor de tales asesinos por un beneficio inmenso de la Divina Providencia—La misma augusta Soberana de la Gran Bretaña fué acometida por tan atroces cruzados, que con puñal en mano visitan el Mundo—Dios Nuestro Señor no permitió se consumara crímen tan atroz—

Ya no habría que esperar paz, órden ni libertad en el Mundo, si prevaleciera en máxima lo que el crímen tiene de mas feroz y alevoso, lo mas sacrílego y brutal—Ya no habría justicia; desaparecería todo lo que existe en Religion, en Derecho, en Política, en usos y en esperanzas sociales—La barbarie correría sin dique; y sería hundida la sociedad—

Este es el porvenir que ofrecen á nuestra Patria los traidores que fingen la mision de libertarla; los rebeldes que contra la nacion invocan la resistencia tumultuosa del crímen armado; los que en sus labios llevan la palabra libertad y en sus manos el puñal de cobardes asesinos; los que se dicen ciudadanos y fijan el núcleo de su fuerza en la intervencion extrangera; los que han buscado hasta la alianza de los Indios bárbaros de nuestros Desiertos; los salvages unitarios en Montevideo—¿ Qué significa contra el General Rosas la palabra tiranía en boca de semejantes monstruos?—Díganlo sus hechos mismos, y la honda irritacion nacional que siempre los ha repelido lejos del territorio Argentino, á donde han arrastrado su furor, y con este la ruina, sangre y desolacion pública—

Es legal el actual Gobierno de Buenos Aires, porque ha sido instalado por la ley, por la Asamblea Legislativa, y por el voto expreso de la Provincia consignado de un modo libre, auténtico y público—La mision de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina emana de la autorizacion legal que le han conferido las Provincias—No es tiránico porque no ha usurpado el poder; no es tiránico porque no oprime la nacion, sino que esta lo ha instalado y lo defiende—No es tiránico, porque, si lo fuera, ya habría desaparecido ante tantos enemigos exteriores y poderosos, que le han suscitado los rebeldes—No es tiránico; porque ni quiere, ni puede serlo—La hacienda pública está sometida al Presupuesto; y al sistema de publicidad que es notorio—Tampoco posée el Gobierno grandes caudales; porque no los tiene el Estado; y aun cuando los tuviese, no podría abusarse de ellos, por el mismo sistema de responsabilidades y publicidad, establecido precisamente por este Gobierno—Las plazas fuertes en que dice el *Nacional* que se atrincheran los tiranos son nuestros pechos, nuestros campos, una Capital sin mas muros que nuestros brazos—Los Ejércitos somos nosotros—No hay otro espionage que nuestra vigilancia para que la República no sufra mal, ó no sea entregada al extrangero por los salvages unitarios—Nuestras riquezas consisten en la decision cívica con que preferimos la Independencia y Libertad á todo el oro del Mundo—Con estas virtudes la adquirimos, con ellas la defendemos dirigidos por el General Rosas nuestro conciudadano querido—"Ved que "la República no sufra daño; le hemos dicho; tomad "nuestro poder; salvadnos; ó perezcamos todos en la "demanda antes que ser esclavos de traidores unidos al "extrangero—Este es tu deber; ese nuestro compromi-"so—Sacrificaos; seguid en el mando; os lo imperamos; "para eso eres ciudadano y nos debes tu consejo y tu "brazo—Si asi lo hicieres, á vuestro lado estaremos; si "no, NO!"—

Si se niega que es ilegal este convenio, emanado de nuestras necesidades presentes, si se desconoce el derecho con que temporariamente hemos suspendido nuestras Leyes orgánicas fundamentales, se negará tambien que no somos libres, que no tenemos el derecho de salvar esas mismas Leyes, y la base de todas: la independencia; que no reside en la nacion la soberanía; y que todos los principios del Derecho Natural y del Derecho Público son paradojas sutiles—Elijan nuestros calumniantes; y decida el Mundo—*Continuará*—

(1)—Hist. de Francia—P. 126—
(2)—Ibid.—
(3)—Wattel—Lib. 1.° Cap. 4, P. 51—

(4)—Mr. Bodin—Hist. de Fran., Pag. 179—
(5)—Dulaure—Bosquejo hist. de los principales acontecimientos de la Revolucion Francesa—Tom. 3.° Cap. 4, Pág. 147—
(6)—Dulaure—Bosq. hist. cit. Tom. 3, Cap. 1.° Pag. 26 y 27—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, para decir á V. S. que proceda lo que reciba la presente nota, á poner en ejecucion la órden expedida por este Gobierno con fecha 10 de Marzo del corriente año, que en triplicado se acompaña, para que no se permita la entrada en el puerto de Monte video de buques en que se conduzcan artículos de guerra, carnes fresca ó salada, ganados en pié ó aves de cualquier especie, dejando en todo lo demas al comercio y buques extrangeros en la libertad que han gozado hasta aquí, con la modificacion contenida en la nota del 29 del mismo y memorandum de los Exmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que en duplicado tambien se adjunta, haciéndola extensiva al puerto de Maldonado; y que si en la ejecucion de la presente órden se tocan algunas dificultades por parte de los Comandantes de los buques extrangeros de guerra, dé cuenta V. S. inmediatamente á S. E., para resolver lo que corresponda, como se le encargó por la nota de 25 de Marzo, cuyo duplicado es igualmente adjunto—

S. E. asi mismo ha ordenado al infrascripto, diga á V. S. que con esta misma fecha se han pasado los avisos correspondientes á los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de S. M. B. y de S.

M. el Rey de los Franceses y Exmo. Sr. Ministro de S. M. I. y SS. Cónsules residentes en esta—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S., que el Gobierno tiene noticias que con motivo del sitio establecido sobre Montevideo algunos buques extrangeros, así mayores como menores, han empezado á ocuparse del tráfico de carne fresca que introducen en la Ciudad, bajo el pretexto de no estar bloqueado el Puerto de Montevideo por la Escuadra Argentina—

Por consideraciones de benevolencia hácia las naciones amigas, de que es animado este Gobierno, y evitar los perjuicios que pudiera experimentar el Comercio extrangero, no ha declarado en rigoroso bloqueo aquel Puerto, sin embargo de que tiene fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo; pero no puede ni debe llevar aquellas hasta el extremo de ser impasible á un perniciоso abuso, que bajo cualquier aspecto que se considere, es una positiva hostilidad que prolonga la guerra, ni autorizar un tráfico que, en iguales circuntancias, no toleraria alguna otra Nacion, porque es bien sabido que es resistido por el derecho de gentes, cualesquiera que sea aquel, sobre artículos de contrabando de guerra, como lo son en una plaza sitiada, muy principalmente las carnes fresca ó salada, ganado en pié, y aves de cualquiera especie—

S. E. por lo tanto ordena á V. S. que desde el dia 1.° del próximo mes de Abril, no permita la entrada en el puerto de Montevideo de buques en que se conduzcan artículos de guerra, carnes fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualquiera especie, dejando en todo lo demas al comercio y buques extrangeros en la libertad de que han gozado hasta haqui—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

MEMORANDUM.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1843.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, acreditados cerca del Gobierno de Buenos Aires, queriendo evitar cuanto sea posible los inconvenientes que pueden resultar para el Comercio de los neutrales, de la notificacion del 20 de este mes, por la cual la introduccion de víveres y de armas en el Puerto de Montevideo está prohibida desde el dia 1.° del próximo Abril, han pedido á S. E. el Señor Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, que los buques de Comercio que lleguen del Oceano, no sean comprendidos en esta notificacion, con tal que los Cónsules y Comandantes de estacion empleen todos los medios que estén en su poder á fin de impedir á los buques de Comercio de sus naciones, se entreguen al cabotage, para introducir en el Puerto de Montevideo víveres y armas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MEMORANDUM—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, ha elevado al conocimiento de éste, el *memorandum* de los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, en el que deseando evitar cuanto sea posible los inconvenientes que puedan resultar para el Comercio de los neutrales de la notificacion del 20 del corriente, en la que se prohibe desde el 1.° del próximo Abril, la introduccion en Montevideo de víveres y armas, solicitan de este Gobierno que los buques de Comercio que lleguen del Oceano, no sean comprendidos en esta notificacion, con tal que los Cónsules y Comandantes de estacion, empleen todos los medios que estén en su poder, á fin de impedir á los buques de Comercio de sus naciones, se entreguen al cabotage para introducir en el Puerto de Montevideo víveres y armas—

El Gobierno, en conformidad á los deseos de los Exmos. Señores Ministros, y consecuente con los principios de benevolencia que tiene acreditados para con las Naciones neutrales y amigas, ha expedido al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion, las órdenes que V. E. verá en la copia autorizada que se le acompaña—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, para decir á V. S., que para evitar en cuanto sea posible los inconvenientes que puedan resultar al Comercio neutral, á consecuencia de la órden expedida el 19 del que rige, sobre que desde 1.° de Abril próximo, no se permita la entrada al Puerto de Montevideo, de buques en que se conduzcan artículos de guerra, carnes fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualquiera especie para el consumo de dicha Ciudad, no se entienda extensiva á los buques extrangeros de Comercio que lleguen de alta mar; á cuyos capitanes los Cónsules en Montevideo, y Comandante de estacion en el Puerto, harán saber dicha órden, esperando que los expresados Cónsules y Comandantes de estacion, emplearán todos los medios que estén en su poder, á fin de impedir á los dichos buques de Comercio de sus naciones que lleguen de alta mar, se entreguen al cabotage ó tráfico con armamento ó víveres sobre Montevideo, como se obligan á hacerlo los Cónsules ó Comandantes de Estacion ingleses y franceses, segun el memorandum de los Exmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que se adjunta en copia con su contestacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 27 de Septiembre de 1843.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria	*Letras por venta de tierras.*	Fondos Públicos	Billetes para renovacion.	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 26.	255,202 2	99 3¾	588,882 6	1,986	10,603 1	1,968,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	17,214 6	....	94,817 5					
Letras vencidas y cobradas	100,841 7							
Líquido de letras descontadas al 1½ p. ° °	47,480 1							
	420,739	99 3¾	683,700 3	1,986	10,603 1	1,968,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA								
Letras vencidas y cobradas	....	....	100,841 7					
Letras descontadas.. Líquido	....	....	47,480 1					
Letras descontadas.. Pérdida	....	....	3,019 7					
Al Capitan del puerto para gastos de su Comision	6,000							
A D. Santiago Kiernan por varias impresiones	2,100							
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por artículos de monturas	9,364							
Por idem de municiones	39,584 3							
Por idem de armamento	19,812 4							
Por idem idem	1,040							
Por idem para la marina	3,791 4							
Por idem para el negocio pacífico	1,340							
Por idem con destino al Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	10,961							
Por viages de carretas y carretillas	1,905							
Existencia	324,840 5	99 3¾	532,358 4	1,986	10,603 1	1,968,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	420,739	99 3¾	683,700 3	1,986	10,603 1	1,968,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 27 de Septiembre de 1843.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER	Moneda corriente.	Metál'o	Letras	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer — De comisos y multas		1,030 7		44 1	A la Tesorería General	17,214 6	......	94,817 5	
Exist'cia de ayer — Del Estado	....	....	....						
Entrada	631 2	....	94,817 5						
Salida	14,366 3								
Puerto	579 4								
Contribucion	1,637 5								
					Existencia		1,030 7	....	44 1
	17,214 6	1,030 7	94,817 5	44 1		17,214 6	1,030 7	94,817 5	44 1

Buenos Ayres, Septiembre 27 de 1843.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

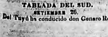

TABLADA DEL SUD.

SETIEMBRE 26.

Del Tuyú ha conducido don Genaro Rocha 445 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo; 339 á los Señores Plowes y Atkinson, 53 á don Carlo Saenz-Valiente, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á doña Feliciana Medina. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

SETIEMBRE 26.

Del Pergamino ha introducido don Jacinto Lastra 500 cabezas, compradas por don José Braulio Haedo; á don Basilio Rojo. Para saladero.

Del Rosario ha introducido don Dámaso Lentino 520 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 500 á don Hipólito Larrea, 20 á don Isidoro Correa. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha introducido don Manuel Justo Bueno 55 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 34 del mismo Bueno, 21 á D. Andres Sosa. Para abasto.

De San Nicolas ha introducido don Cayetano de la Sota 181 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz; 123 á don Carlos Antonio de la Sota, 47 á don Zenon de la Sota, 3 á don Lucas Guevara, 1 á don Lorenzo Arebalo, 1 á don Manuel Segovia de Fuentes. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Mariano Ortollado 69 cabezas, compradas por don Florentino Blanco: 19 á don Fermin Gonzalez, 1 á doña Teresa Cortes, 36 á doña Juana Marquez, 3 á D Miguel Farias, 1 á don Lino Perez. Para abasto.

De San Andres de Giles ha introducido don Enrique de Lamadrid 101 cabezas, compradas por don Jorge Sanchez; á don Francisco E. Gacho. Para abasto.

Del Monte ha introducido don Baldomero Galeano 83 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 45 á doña Evarista Godoy, 14 á doña Maria Barragan, 10 á don Antonio Villaruel, 13 á don Pedro Manesa. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Fortin de Areco y la segunda de San Antonio de Areco ha introducido don Domingo Gines 137 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 113 á don Jorge Morris, 6 á don Pedro Leon Aguilar, 18 á don Juan José Martinez. Para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

SETIEMBRE 26.

Cueros vacunos	25
Idem de potro	4
Idem de carnero	332
Sebo........[arrobas]	17
Lana........[arrobas]	200
Maiz........[fanegas]	77
Trigo para depositar	20

En dicho dia se vendieron en el expresado Mercado 6 fanegas de trigo á 200 pesos de calidad regular.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 25.

D. Luis Bentura	Valparaiso
Guillermo Enrique Martin	Estado Oriental
Enrique Soden	Rio Janeiro
Leon de San Salvador	idem
Virginia Puirredon y 4 hijos	idem
Eugenio Danthonay	Francia
Antonio Lailla	Córdoba
Pedro Mondiburu	Paraná

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 26.

D. Felipe Gilo	Valparaiso
Miguel Plan	Rio Janeiro
Eusebia Fernandez y 5 hijos.	idem
Juan Echevarria	Habana
Luciano Lalau	Entre-Rios
Juan M. Pena	idem
Francisco Berdiet	idem
Samuel Moyano con tropa de carretas	Córdoba

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. Domenque Coste	Rio Janeiro
Manuel Mandie, 1 hijo	idem
Santiago Mechaca	Entre Rios
Francisco Javier Bravo	E. Oriental
Antonio Santiago	Santa Fé
Andres Alvaao con tropa de carretas	Mendoza
Bernarda Alienza con una hija	San Juan

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

DIA 27.

á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosi 32.
3 fardos tela de poncho, 1 idem tela de gerga.

á D. Diego C. Thomson, 22 Paz.
5 fardos bayetas dos frisas, 5 cajones pañuelos de algodon, 1 cajon casimir, 1 id. astracanes, 2 id. damascos.

á Zimmermann, Frazier y Ca., 69 Reconquista.
13 cajones pieles, 8 bocois tabaco, 400 tablas, 40 barricas espiritu alquitran y barniz.

á Blanc y Constantin, 11 Paz.
7 cajones gorras cuero de mono, 1 id. botones de tiradores.

á D. Jacinto Caprile, 58 Paz.
1 cajoncito ereinor, 1 id. alcanfor, 1 id. goma, 1 id. seda de coser, 1 idem pañuelos.

á Brownel, Stegman y Ca., 97 Belgrano.
1 cajon pañuelos á cuadros, 1 id. paños, 3 id. cantones, 8 id. colonias, 1 fardo paño de poncho, 3 id. paño ordinario, 2 id. pañuelos de casimir, 8 id. merinos, 4 id. prunelas, 3 id. arpilleras, 3 id. paños, 6 id. pañuelos de casimir, 2 id. paño de la estrella, 1 id. id. de poncho.

á D. Juan Manuel Bayá.
45 sobornales yerba misionera.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
5 fardos lienzos azargados, 48 fardos liencillo, 112 cajones té.

á Dickson y Ca. 20 Reconquista
14 fardos lienzos, 7 cajones zarazas, 1 id. bramantes, 3 id. colchas de algodon, 3 id. cintas de lana, 38 cajones zarazas, 4 cajones pañuelos, 1 id. pañuelos borra de seda.

á Barber y Orr, Perú 13.
8 cajones zarazas, 1 id hormillas, 7 barricas cuchillos de punta, 1 id. palmatorias, 1 id. herraduras, 5 id. jarros, 5 id. planchas, 1 id. espuelas, 1 id. taladros y acanaladores, 1 id. cucharas, 4 id. alcayatas, 1 id. calderas, 40 cuñetes clavos, 7 id. puntillas, 2 id. cadenas, 1 cajon sierras, 14 tachos de fierro.

á Viera y Thimoteo, 120 Universidad.
82 tercios yerba.

á Manuel A. Ramos, Universidad 100.
44 tercios yerba.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Español *Felipe*, para Malaga por Jaime Llavallol é hijos.

Bergantin Español *Corina*, para la Havana, por idem.

Polacra Española *Joven Camila*, para la Habana, por idem.

¡Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca Prusiana *Isac*, para la Habana, por D. Luis Chaperouge: cargador—el mismo, 4,500 quintales carne tasajo.

Bergantin Austriaco *Giorgio* para la Habana, por Carlos R. Horne: cargador—Fernando Delisle: 5 fardos lana, 5,620 quintales de carne.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Se vende ó se cambia.

UN establecimiento de campo, al Norte, que se compone de tres á cuatro mil ovejas y un pequeño número de caballos, yeguas y lecheras. La persona que se interese, ocurrra á la calle de la Catedral núm. 44 que encontrará con quien tratar. s28 8p

PARA

El Havre de Gracia,

Pasageros solamente.

La muy hermosa, forrada y clavada en cobre, de primera clase y muy velera Barca Francesa—

Paquete de la Plata NUM. 1.

de 185 toneladas—
Su Capitan—BELZAGUY.

Saldrá para dicho destino en el entrante mes de Octubre, y tiene comodidades superiores para pasageros, á los que se asegura el mejor trato.

Para tratar de pasage, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios J. Llavallol ó hijos, ó al escritorio de—

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de Número,
s28 tfs. Calle de la Paz No. 51.

LOST,

ON SUNDAY MORNING,

A set of Exchange as follows:—

£10

AT ten days sight of this my first Bill of Exchange, second and third of the same tenor and date unpaid, please to pay to ———, or order the sum of Ten Pounds for value received, and place the same to the account of

Messrs. Stilwell,
22, Arundel Street,
Strand, London.

The original Bills dated September 24, 1843.

The finder will be suitable Rewarded by leaving the said Bills at this Office.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mariano Marenco,

Profesor de Medicina y Cirujia, ofrece sus servicios al respetable publico de Buenos Aires y á sus amigos en general.

A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las ocho hasta las 10 de la mañana. Calle de la Catedral No. 49. s28 6p.

AVISO

SE tomaría una niña ó niño para criar en la calle de Mejico segunda puerta de calle sobre la mano izquierda frente al núm. 203. Ocúrrase al lugar indicado que encontrarán la Señora á quien se le ha muerto un niño en estos dias, y se halla con deseos de criar una criatura. s28 3p

¡Viva la Federacion!

SE vende una casa en el pueblo de S. Isidro sobre la misma Barranca del Rio con una huerta de árboles de buenas frutas y parras de uvas. El que se interese en ella se servirá ocurrir á la calle de Representantes núm. 7 que allí encontrará con quien tratar, s21—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En venta

LA muy velera y acreditada Goleta nacional *Providencia*, del porte de 50 toneladas. Para tratar ocúrrase al almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58. s6 15c

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de la Paz No. 113, que hace ángulo con la de Corrientes.

De artículos de comestibles y bebidas.

El Viernes 29 del corriente, á las once de la mañana se rematará todo el contenido de dicha casa de trato que consiste—

En varios artículos de comestibles, bebidas, lozas, ferreteria y porcion de especias del surtido que se verá al tiempo de la venta.

Medidas del despacho, tablas, armazon, y demas útiles ó muebles del establecimiento.

POR EL MISMO.

En la calle de Belgrano No. 207.

El Viernes 29 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los restos siguientes—

Yerba misionera, id. parnaguá, cohetes de la India, loza y cristales, algunas botellas de vino frontiñan, vino. vinagre, papel y cascos vacios, con otras varias menudencias. El mostrador y armazon completo, con balanzas, pesas, &c.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la calle de la Victoria núm. 102, casa de los Señores Dufourq y Ca.

El Lunes 2 de Octubre á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de algunas facturas, segun órdenes recibidas, los siguientes efectos—

Pañuelos de espumilla bordados, id. de seis y siete cuartas de seda, Chales de seda, pañuelos de punto de seda seis cuartas y cinco negros y blancos, chales id. id., pañuelos de tibet de 3, 4, 5, 6 y 7 cuartas, géneros de seda para vestidos, sarga negra, raso liso, terciopelo de seda, paño de villar, merinos negros y punzoes, pañuelos de manos bordados y estampados, brin de hilo para pantalones, cintas de liston, id. de cinturon, id de razo con picos, corbatas de seda, corbatines, sombullas, guantes de medio brazo de seda, id. de algodon, hilo de sastre, hormillas, fosforos, camisas de hilo, flores artificiales, medias de seda, cajas de carton para costuras, muñecas, cajas de rapé, sarcillos de piedras blancas y dorados, sortijas, collares, braceros de platina y de bronce, candeleros y mecheros id., palmatorias de bronce, candeleros, despaviladeras, bandejas, tinas y valdes pintados, cepillos de ropa ordinarios, platillos para botellas, bandejas, cajas de lata para té y yerba, llaves de relox, bastones con quitasoles y antеojos, pelegrinos de tul para señora, cajas para olores, escopetas de dos tiros, pistolas, trabucos, papel de carta, tinta colorada, útiles de escritorios, globos terrestres, cajas de pintura, papeleras, oro para dorar, y una porcion de artículos mas.

Ave Maria.

ORO Y MONEDA DE LEY.

Indulgencias del Santicimo Rosario.

El Sábado 30 de Setiembre principia la Novena de Nuestra Señora en el Templo de N. P. Santo Domingo.

El Domingo 1.° de Octubre es la fiesta principal del Santicimo Rosario—Todos los que habiendo confesado y comulgado, visitaren la Capilla ó Iglesia de la Cofradia, y alli rogaren á Dios por la paz, victoria contra infieles, exatacion de la fé católica, *&a.*, ganan Indulgencia Plenaria cuantas veces lo hicieren desde las primeras visperas hasta el dia siguiente puesto el Sol; por concecion del Sumo Pontifice S. Pio V. en su Breve, SALVATOTORIS DOMINI NOSTRI, de 5 de Marzo de 1572.

El Papa Clemente VIII. en su Breve, SALVATORIS DOMINI NOSTRI, de 13 de Enero de 1593, concedió la misma Indulgencia plenaria, para cuantas veces haciendo las mismas diligencias y orando como se previene, por la paz, *&a.*, puedan ganar los fieles, desde las primeras visperas hasta puesto el Sol el mismo Domingo.

San Pio V por su Breve, EXPONI NOBIS, de 27 de Agosto de 1570, concedió á los que confesados y arrepentidos, visitaren la Capilla ó Iglesia de la Cofradia el mismo Domingo de la festividad de Ntra Señora, y alli rogaren por la paz, *&c.*, que cuantas veces lo hagan, ganar 7 años, y 7 cuarentenas de perdon de las penitencias impuestas ó de cualquiera modo debidas.

A los que acompañaren devotamente á Maria Santisima en su Santisimo Rosario por las calles, concedió el Papa San Pio V Indulgencia Plenaria, por su Breve de 28 de Febrero de 1561.

A los que rezaren con Rosarios bendito por el Prelado ó Capellan de la Cofradia, concedió cien dias de Indulgencias por cada Ave-Maria, y ciento por cada Padre nuestro, el Papa Benedicto XIII.

Consta del burlario del Santisimo Rosario, con mas gracias que se omiten. La prosecion se hará el primero de Octubre si el tiempo lo premite.

s19—12s

AVISO

A quienes les interese.

SE vende un tacho de cobre para uso de veleria que pesa 10 arrobas, unos bancos para uso de Escuela, fierro para lastre, unas pesas para barraqueros; por cualquiera de dichos articulos ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 252. s19—6p.

Tortitas Americanas

EN cuñetes y medios cuñetes, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a23 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitorios!

Gratificacion de 200$

AL que entregue ó dè noticia de un caballo colorado, con la marca del Sr. Mayor D. Ciriaco Gary, que ha sido robado el Sabado 23 del corriente de la puerta de casa del Sr. D. Juan Galt Smith en la calle de la Piedad, ensillado con apero nuevo, cabezados de zuela con pasadores y chapas de plata, freno con copas, barbada y pontezuela de composiciou, riendas de lonja con argollas y estribos con pasadores de lo mismo, coginillo de hilo azul nuevo, sobrepuesto de gamuza color ante con pinos bordados. El que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 217 recibirá dicha gratificacion. s25 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso al público.

SE ha abierto una academia de baile con prévio permiso de la Policia, en la calle de la Piedad núm. 70 atrás de la Catedral; en la cual se enseña toda clase de baile á precios cómodos, tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. s27 1mp

AVISO.

SE vende una casa situada en la calle del Cerrito Núm 168, con medio cuarto de frente y setenta varas de fondo, primero y segundo patio, con sus oficinas necesarias. El que se interese en ella, ocúrra á la calle de Cuyo Núm. 258 que hallará con quien tratar. s27 8p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena: vive en la calle del Restáurador, detras de la Quinta del Sr. Guido. s27 1*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

DON Mariano Marenco, acaba de ser exáminado en Medicina y Cirugia, y habiendo obtenido su aprobacion por todos los Sres. Exáminadores, queda recibido Profesor para el ejercicio de las mencionadas facultades.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843.—JUAN J. FONTANA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se Alquila,

LA casa que está pasado el Porton de la Aduana para el Alto, y debe desocuparse pronto: las personas que se interesen en ella pueden verse con su dueño en la calle del Parque Núm. 51, por la mañana hasta las once y á la tarde desde las dos adelante. s27 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

SE vende un cuarto de negocio muy acreditado en la Plaza de Lorea bajo los corredores del Sr. Villarino, señalado con el Núm. 28, y tiene poco principal, su dueño lo vende por no poder atenderlo: en el mismo cuarto darán razon del dueño á cualquier hora del dia. s27 6p

FOR

LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque

HOLYWOOD,

201 Tons Register,
Captain JOSEPH LOWTHION,

HAS upwards of two-thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offers the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, JOHN GALT SMITH & Co., or to

CHARLES R. HORNE, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

FOR

ANTWERP,

The very fast sailing, and superior A 1 coppered and copper fastened Lubeck Brig

HERMANN,

200 Tons per Register,
Captain G. F. W. HUTTER,

WILL have very quick despatch, and has still room for a few dry hides or bales on freight, and can accommodate passengers very comfortably.

For freight or passage, apply to the consignees, Messrs. THODE & Co., or to

CHARLES R HORNE,
Licensed Ship Broker,
s11 No. 51, Calle de la Paz.

PARA

GENOVA

Saldrá á fines de Setiembre por obligacion de contrata.

El nuevo de primer viage, velero, forrado y clavado en cobre

Bergantin sardo

ESTRELLA.

PUEDE admitir como 500 cueros ó su volúmen en fardos. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros. Para uno y otro pueden verse con su consignatario,

Jacinto Caprile,
calle de la Paz núm. 18.
s11 tfc

FOR SALE.

The fine coppered and copperfastened American brig

SUSAN,

Of Boston;

Of 133 tons burthen, now lying in the port of Montevideo. She has been newly coppered and thoroughly repaired three months ago. She is well found and ready to proceed to sea immediately. For terms apply to

Zimmermann, Frazier & Co.

For London.

The known, fastsailing A 1 British built Barque

MOHAWK,

per register 260 tons,
Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H and G. Dowse, or to

CHARLES R HORNE,
Licensed ship broker, No 51
9s calle de la Paz.

PARA

Marsella y Génova

El muy velero, hermoso, forrado y clavado en cobre, de primera clase A 1.

Bergantin sardo

SAN JOSE,

Su Capitan *D. Gerónimo L. Sicardi.*

TIENE contratado gran parte de su cargamento, y dará la vela con brevedad, haciendo escala en Marsella, ó á Génova en derechura, segun la disposicion de los cargadores del restante de su cargamento: entendido que no hará dicha escala, sin contar con una porcion de carga suficiente para ello.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y el Capitan les asegura el mejor trato. Para tratar de flete ó pasage, veánse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con—

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número, calle de la Paz núm 51.

PARA

Patagones

La muy velera, forrada y clavada, en cobre, de primera clase,

Goleta dinamarquesa

Niels Gylding,

de 91 toneladas

Su Capitan *D. Juan P. Wold.*

SALDRA para dicho destino dentro de pocos dias, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades, y asegurando buen trato. Para el ajuste de flete ó pasage podrán ocurrir á sus consignatarios los Señores Thode y Ca., ó á

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de Numero,
calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Liverpool direct,

The very fast-sailing superior new barque

"*William Carson,*"

210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

PARA

Valparaiso

La muy velera, forrada y clavada en cobre,

Barca inglesa

TENEDOS,

de 317 toneladas.

Su Capitan *D. Guillermo R. Graham.*

SALDRA para dicho destino, si el tiempo lo permite el Domingo 24 del corriente, y admite carga y pasageros, á los que se ofrece el mejor trato, proporcionándoles comodidades superiores. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario el Sr D. Tomas Armstrong, ó con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de Número, calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Antwerp.

The very superior, new, fastsailing, coppered and copper fastened Danish brig

HENRIETTA SOPHIA,

242 tons per register,
Cap. J. J. Moeller.

Is a superior new vessel, now on her first voyage, and is a remarkably fast sailer—can still take on freight about one thousand salted, and from three to four thousand dry hides. She has also excellent accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to Captain Moeller, or to

CHARLES R, HORNE,
Licensed ship broker,
ag.23 No. 51 calle de la Paz.

To succeed Brig Rainbow.

FOR

Liverpool.

st sailing regular trader, A. 1. British built Barque

ISABELLA,

221 tons Register.
Capt. Samuel Herbert,

HAVING the greater part of her cargo engaged, will have quick despatch, and will take the remainder of her cargo on freight at moderate rates.

Her accommodations are convenient and comfortable, and she has room for both cabin, and steerage passengers.

For terms of freight, or passage, apply to the consignees Rennie, Macfarlano & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 51 calle de la Paz.
a18 tfs.

FOR

Freight or Charter,

To any Port where the flag is admitted,

The fine fast-sailing Russian brig

"NADISCHDA,"

A.1. at Lloyds, Register 340 tons,
CAPT. JACOB SILVAN,

WILL accept of Freight or Charter as above on moderate terms. Please apply to the Consignees Henry and George Dowse, No. 81, Calle de Potosí, or of

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker
a 29 6p

PARA

El Rio Janeiro.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

FRAGATA HAMBURGUESA

"ARIADNE"

Saldrá para dicho destino al principio de la semana entrante, tiene las mas hermosas comodidades; y las personas que gusten ir de viage, tendrán por su capitan un excelente trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

J. J. Klick y Ca.
Calle de la Universidad, núm. 68.
s 5—8c.

Interesante

A las modistas.

ACABA de recibirse de la Fragata americana, Brutus de Nueva York, un surtido precioso de gorras para señoras de paja, de tegido lo mas delicado y fino que ha venido á este pais; propias para verano, y de la última moda, usadas en aquella ciudad; y se venderán á precios equitativos. Para aprovecharse de este surtido hermoso, ocúrrase á Zimmerman, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69. s22 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo ojo ojo

A LAS castañas frescas recien venidas de España, se venden crudas y tostadas por mayor y menor, como tambien buen vino del Priorato. En la Alameda, pulperia del Ballenero Camilo Canestro. s18 8c

Nuevo baratillo.

EN el No. 294 calle de Potosi, en la Plaza de San Francisco al lado de la esquina vulgarmente denominada de San Roque, se venderá al menudeo y por mayor á precios sumamente equitativos, yerba y tabaco colorado de superior calidad recien llegados del Paraguay. s18 1mp

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Rifa interesante.

Con Superior permiso, de un brillante juego de muebles, consistiendo en un sofá, dos docenas de sillas, cuatro sillas de brazo, dos banquitos de pié forrados en razo punzó y blanco, una mesa redonda, dos mesas de arrimo, cuatro mesitas de luz, un secretario, un costurero, un guarda música, y un hermosisimo piano con su correspondiente silla. Dichos muebles se hallan de manifiesto en el almacen de muebles del Sr. D. Mariano Vivar, calle de la Universidad media cuadra para la Plaza de la Victoria, y en el mismo parage se venden los boletos. s20—tfs.

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

OJO

A LA

Conveniencia.

La persona que guste componer perfectamente bien los techos de las azoteas, libres y seguros de que no se han de llover y en caso de lo contrario no cobra un real por su trabajo y gastos que se hagan; con garantias de un ciento por ciento mas barato que todas las composturas que puedan hacerse, sin cal ni polvo en comparacion de la capa que usan de esta clase de materiales, ni tierra Romana &a. &a. En la calle de Maypú núm. 88 encontrarán con quien tratar. s20—15.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta, lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Contaduría General.

Por disposicion Superior se vende el Bergantin Goleta Ponton San Martin, surto en la Boca del Riachuelo en el estado en que se halla con sus palos, aparejos, jarcia, y velamen, que los solicitantes podrian pasar á ver, dirijiendo en seguida sus propuestas á la Contaduria General, que las admitirá durante quince dias contados desde el de la fecha. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1843.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

Siendo insoportable el mal estado en que se encuentran muchas de las veredas de la ciudad, y habiendo llegado la estacion oportuna para su refaccion, el Gefe de Policía con autorizacion Superior, previene á todos los propietarios de fincas, que al que no hubiese refaccionado las de su propiedad para el dia último del próximo mes de Octubre, á mas de aplicarsele la multa establecida en los reglamentos vigeptes, se mandará hacer la obra por la Policía, para cuyo pago les serán embargados los alquileres, y no estando alquiladas, á los propietarios se les ejecutará como corresponde para verificarlo; advirtiendo que no se les admitirá la menor excusa, en cuyo concepto se les dá en el presente aviso un plazo mas que suficiente para la ejecucion de la obra indicada—Buenos Ayres, Setiembre 1.° de 1843—
BERNARDO VICTORICA.

Piedras para vereda.

Se venden en la calle de Cangallo N.° 105. s23-3c.

PARA

Málaga y Barcelona.

Saldrá del 10 al 15 del mes entrante, la velera y hermosa corbeta Española—

JOVEN MARIANA.

Admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades en su espaciosa y elegante cámara, con camarotes cerrados, ofreciendo su capitan D. Marcos el buen trato que tiene acreditado. Para su ajusto ocurran á sus consignatarios—

Saenz de Zumarán y Tresserra,
s26 6c. Calle de Belgrano No. 66

PAPELERAS

6

Cajitas de carton con plieguitos de papel pintados, sobres, lacres, oblaas &c. todo de mucho gusto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Golegio. s27

Concurso de D. Blas Robio.

Los acreedores del fallido, se servirán ocurrir dentro de ocho dias, con sus respectivas cuentas de crédito; al escritorio de los Sindicos del concurso, calle de Federacion No. 47. s22 8c.

¡Viva la Federacion!

Aviso

LA persona que guste comprar un caballo color sebruno, petisito muy bonito y de un trote superior, invernado á grano, ocurra á la calle de Maypú No. 88. En la misma casa se ofrece al público un maestro albañil capaz de emprender cualesquier trabajo que se le encomiende en su arte, sea grande ó pequeña la obra quo se necesitare.

Manuel Sanchez.
s21 15p

Venta interesante.

HERMOSAS rejas de fierro como para corrales para caballos y para vacas, ó igualmente para jardines, traen su puerta correspondiente á cada cierto núm. de rejas, son fuertes y de un material superior; en la calle de Belgrano núm. 24. s5—tfs.

☞Interesante.

EN la Casa de Comercio de Juan Galt Smith y Ca. calle de la Piedad núm. 106, se venden á precios muy infimos los artículos siguientes:

Una volanta de 4 ruedas, recien llegada de Inglaterra, de construccion sólida y moderna, una corta cantidad de jarcia, vino de Oporto de superior calidad en medias pipas, coñac, cerveza negra y blanca, carretillas de mano grandes y chicas para conducir fardos y cajones, y un resto de dulces en tarros. 15c

¡Ajedrez!

JUEGOS de Ajedrez, igualmente se encuentra cajas de pintura para niños de varios tamaños, tambien de conchas. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s12 1ms

¡ Viva la Confederacion Argentina!

EL que subscribe anuncia al Comercio en General, haber establecido ya tres pescantes para la carga y descarga de pipas, cajas de azucar, canastos de loza, y todo otro bulto de peso; y para los cargamentos de pipas ofrece sacarlos del agua hasta sus almacenes, descargar, rehenchir, volverlo á cargar y ponerlo en las casas de los compradores, por el ínfimo precio de 30 pesos pipa, haciendo un ahorro de 10 y 15 pesos en pipa á los propietarios; como así mismo podrá hacerlo con otros cargamentos que se quieran repartir.

C. M. Huergo.
s6—tfs

AVISO.

SE han extraido ó robado una romana de peso de 15 arrobas: tiene pintado de blanco el pilon y la paleta del caño, ademas está marcada por ambos lados, para que el comprador vea desde su frente lo que se pesa; pues se hizo con el fin de que todo el que recibiese por esta romana fuese cierto del peso que habia recibido. Esta señal la hará descubrirse donde quiera que se encuentre, pues cualquier persona que lea este aviso y llegue á ver una romana de esta clase, recordará que en tal tiempo leyó un aviso en que encargaban al público una romana igual á la que tenia por delante. El que diere razon de ella recibirá un premio pecuniario proporcionado al valor de la prenda. Calle de Belgrano No. 24. s26 6c.

FABRICA,

Norte-americana de sillas.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Café de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.
s4-tfc.

POLVOS minerales de dorar, platear y limpiar toda clase de alajas con la mayor perfeccion, asegurando quedar mejores que nuevas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 162. j25—2mc.

Postes de Paraiso.

SE venden á precios sumamente acomodados, como doscientos postes de *Paraiso* para corrales ú otros usos, para lo que son muy apropósito. Ocúrrase al corralon de maderas calle de Cangallo, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, á mano derecha. s23 6p

Por mayor y menor.

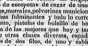

En la armeria calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros, morrales, polvorines municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas ó inglesas, pólvora, dagas, guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria—Igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualquier oscultura que se pidan. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza, ó bien depositando el valor de ella. s20 1mp.

¡ Viva la Federacion !

INSTRUCCION

PARA EL TRATAMIENTO DE LA

VIRUELA

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya, *Con algunas observaciones sobre la—*

VACUNA.

SE halla este cuaderno en la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de Chacabuco No. 13, se necesita una cocinera para hombres solos. Es escusado se presente alguna sino trae buenas recomendaciones de la casa donde haya servido. s26 3p.

AVISO.

EN la calle de la Catedral núm. 118 se alquila una sala amueblada con ventana á la calle, própia para dos hombres solos á quienes se les dará la mantencion por 800 pesos. En la misma casa se venden algunos muebles por tener que salir al campo. s23 3p

Aviso interesante

SE vende una reja con marco todo nuevo, hecha á la moderna. El que se interese ocurra á la calle de la Independencia núm, 201, encontrará con quien tratar. s25 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios ;

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Arias, ha merecido la unánime aprobacion en el examen que ha hecho de medicina y Cirugia, y obtenido los titulos de Profesor de las mensionadas facultades y que son necesarias para el libre ejercicio de estas profeciones. Setiembre 20 de 1843.

Juan J. Fontana,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina
Mueran los salvagesunitarios !

Se necesita.

COMPRAR un caballo, de buena presencia, debiendo ser muy manso y sin adicion ninguna: para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 234. s25 6p

Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EUGENIO PEREZ, profesor de Medicina y Cirugía, se hace un honor al ofrecer al respetablo público de Buenos Aires sus servicios profesionales. Admitirá gratis las consultas de los pobres de solemnidad, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche. Calle del Tucuman núm. 75. s25 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

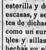

En los almacenes de muebles calle de Potosí números 80, 82 y 153 se ha recibido una partida de sillas Norte-américanas de esterilla y de madera, que estaban escasas, y se ofrece á los marchantes de dichas casas estos renglones, como un surtido completo de muebles y sillas de madera y esterilla hechas en el país tan buenas como las las N. A.; al mismo tiempo se alquilan sillas para funerales ó funciones públicas, y toda clase de muebles para personas transeuntes en este respetable país: se necesita alquilar una casa que no diste mucho del centro en cualquier direccion, se pagará un buen precio. La persona que la tenga puede pasarse por dichos almacenes para tratar. s25 3p

Aviso de la Policía

La persona á quien le faltase una frasquera con bebida, puede ocurrir á la casa central de Policía y dando las señas de ella, le será entregada. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1843.

☞Para viageros.

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Judicial.

TODAS las personas que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Luis Tison, de nacion *Sardo,* acudan á deducirlo ante el Sr. Juez Dr. D. Cayetano Campana por el oficio del Escribano Actuario D. Miguel Mogrovejo, dentro del perentorio término de sesenta dias, bajo de apercebimiento de lo que hubiesé lugar por derecho, en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1843. *Mogrovejo* 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Vicente Arias está recibido de profesor de Medicina y Cirugia, por haber merecido la unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal, en el examen que ha hecho de las mencionadas facultades. Setiembre 21 de 1843.

Juan J. Fontana.
Secretario.

¡ Viva la Federacion !

QUIEN necesite una ama de leche sana y robusta, jóven como de 21 años, vive en la calle de Tucuman núm. 140, de la calle del Perú cuadra y media para el campo, sobre la izquierda. s23 3p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN